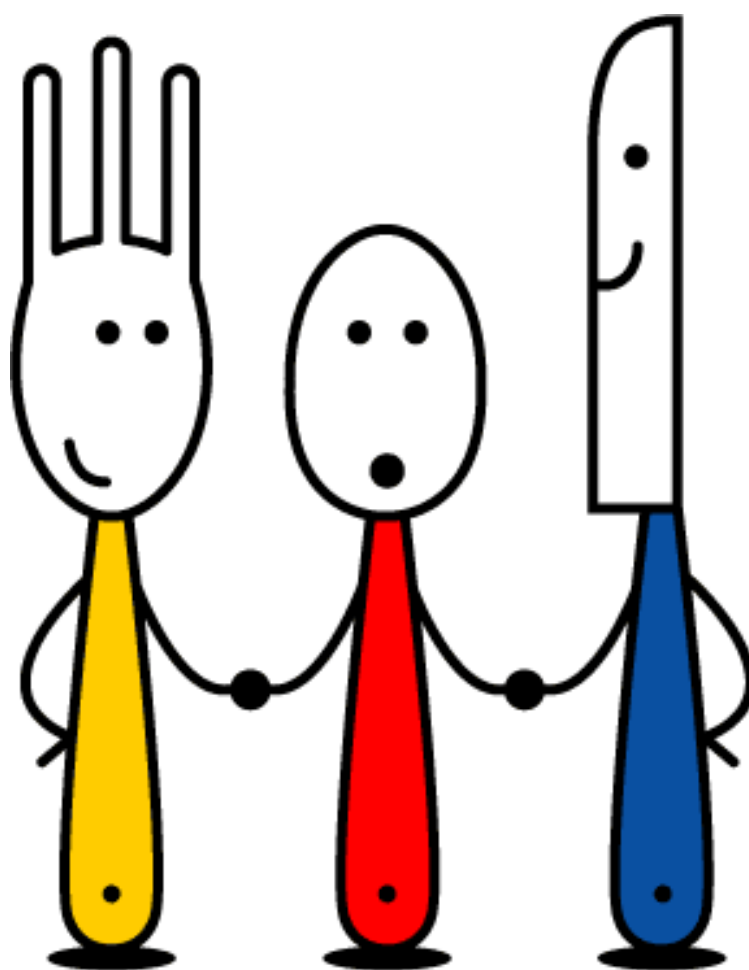


REGLAMENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR



C.P EL PASCÓN(TINEO)

Curso 2020-21

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVOS	2
3. EL PERSONAL	3
4. EL ESPACIO FÍSICO	4
5. FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR. NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.....	5
6. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS.....	8
7. DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS.....	9
8. CIRCUNSTANCIAS SANCIONABLES	10
ANEXO: HOJA DE REGISTRO DE INCIDENCIAS	

1. INTRODUCCIÓN

El C.P. El Pascón no quiere perder de vista los componentes educativos del comedor, entendiendo que su funcionamiento afecta a la vida del centro, y su utilización por parte de los alumnos y alumnas no debe considerarse algo ajeno a los valores que enseñamos en las aulas.

El comedor es un servicio voluntario que el Centro ofrece a las familias. Los alumnos/as están acogidos, también durante este horario, a las normas de convivencia que figuran en el Reglamento de Régimen Interno.

Corresponde al Centro escolar evaluar el funcionamiento del comedor escolar y al Consejo Escolar participar en la programación general de la actividad.

En el Proyecto Educativo de Centro se contempla la Educación para la Salud como un valor a trabajar durante todo el curso y a lo largo de todos los niveles educativos y es en este punto donde debemos incluir el comedor escolar ya que proporciona una oportunidad muy aprovechable para la consolidación de unos hábitos de salud e higiene que los no usuarios de este servicio desarrollan en su entorno familiar.

También permite trabajar otros valores como son la solidaridad, la cooperación y la tolerancia.

Por todo ello se han fijado una serie de normas que marcan las actuaciones de todos aquellos que intervienen en el servicio de Comedor Escolar.

2. OBJETIVOS

El Comedor Escolar es un servicio educativo, además de contribuir a la organización de la vida familiar, que ofrece el Colegio, y por ello, el Centro ha propuesto los siguientes **OBJETIVOS**:

1. Lograr una mejora en las conductas durante el tiempo de comedor:
 - Mantener un tono de conversación normal
 - Observar buenos modales en la mesa
 - Utilizar correctamente los cubiertos.
 - Mantener una postura adecuada en la mesa
 - Observar normas de limpieza y correcto tratamiento de los alimentos.
2. Realizar las entradas y salidas al comedor en orden y manteniendo un tono de conversación adecuado.
3. Depositar los materiales del alumno (mochilas, etc.) en los sitios señalados al efecto y manteniendo un orden.
4. Fomentar el uso de la responsabilidad en el trato que se dispensa a los materiales de comedor (vajilla y mobiliario).
5. Desarrollar el compañerismo, el respeto y la tolerancia.
6. Fomentar la cortesía y normas de buena educación en el trato que se dispensa al personal de comedor y a los propios compañeros/as.
7. Promover y desarrollar hábitos alimentarios saludables.
8. Promover hábitos higiénicos saludables.
9. Conseguir un entorno físico y social saludable.
10. Asumir que se debe emplear un mínimo de tiempo y tranquilidad para comer y con ello favorecer el proceso digestivo.

3. EL PERSONAL

El Centro cuenta con seis cuidadoras responsables del comedor.

Las obligaciones de las personas responsables serán:

- Atender y custodiar a los alumnos que se quedan a comer durante el tiempo inmediatamente anterior a las comidas (a partir de las 14.30), las comidas y el tiempo posterior a ésta (hasta las 15:45 horas), hasta que el alumnado se incorpora a las actividades extraescolares (si las hubiera) o sean recogidos por sus familias, y resolver las incidencias que pudieran presentarse durante ese tiempo.
- Si algunos padres desean recoger a sus hijos antes de esa hora, podrán hacerlo: se podrá recoger a partir de las 15:30 y siempre previo aviso al personal responsable.
- Prestar especial atención a la labor educativa del comedor promoviendo la adquisición de hábitos sociales e higiénico sanitarios y la correcta utilización del menaje de comedor.
- Velar por el cumplimiento de las normas que rigen la vida escolar y que se recogen en el Reglamento de Régimen Interior del Colegio y especialmente en la normativa que se refiera al Comedor Escolar.
- Cualquiera otra función que les sea encomendada por la Dirección del Centro con vistas al adecuado funcionamiento del Comedor.

Los derechos de las personas responsables serán:

- Ser tratadas con respeto tanto por los usuarios de comedor como por cualquier otra persona que se dirija a ellas.
- Respetar su horario de trabajo siendo diligentes en la recogida de los usuarios del servicio.

4. EL ESPACIO FÍSICO

Se intentará en todo momento, que el comedor sea un espacio tranquilo y seguro, evitando tensiones en el momento de la comida. Para ello es muy importante que la entrada al comedor se realice de forma ordenada, evitando gritos y aglomeraciones, y la permanencia en el mismo se mantenga en la misma línea.

5. FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR. NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1. Se establece un único turno de acuerdo con el espacio disponible y al número de comensales usuarios del servicio en este momento.
2. Al terminar las clases, los niños/as acudirán al comedor siendo esperados por el personal del comedor en el edificio en donde se sitúa el servicio. Los alumnos/as de Educación Infantil serán recogidos a las puertas del comedor, (los alumnos son acompañados hasta allí por sus tutores/as o la persona que ese momento esté con ellos).
3. El personal encargado ayudará a los más pequeños a observar hábitos de higiene antes y durante la comida. Antes de entrar al comedor, todos los niños y niñas ya se habrán lavado y secado las manos y hecho uso de los servicios. Una vez en el comedor no se podrá salir a los baños hasta finalizado el turno de comida, solamente en el caso de alumnos de infantil y siempre que sea absolutamente necesario.
4. Los alumnos/as entrarán al comedor despacio y en silencio, sentándose en los sitios asignados
5. Este curso y debido a la actual situación provocada por el COVID-19, se establecerán agrupamientos pequeños formados por los grupos burbuja a los que

pertenecen y siempre guardando las medidas de separación establecidas por las autoridades sanitarias. Los alumnos de 5º y 6º comerán en mesas individuales debidamente separadas unas de otras.

6. **En ningún caso se administrará medicación a los usuarios de comedor. Igualmente, la familia nunca entregará medicamentos a los niños/as; en caso necesario se arbitrarán las medidas para que las familias puedan administrar la medicación necesaria.**
7. Los usuarios del comedor deberán permanecer en sus sitios un mínimo de tiempo para comer (30 minutos) que favorezca el proceso de digestión y hasta que la mayoría de los alumnos/as hayan terminado de almorzar. En ese momento las cuidadoras correspondientes los acompañarán a las canchas deportivas, si hace bueno, o al patio cubierto, si llueve. También en este último caso podrán utilizar la ludoteca o el gimnasio con los más pequeños. **Este curso dada la imposibilidad de mantener los grupos burbuja con tan poco personal, los alumnos han de permanecer en el comedor sentados hasta la salida de los autobuses.**
8. Ningún niño/a se levantará de la mesa durante la comida. Sólo los alumnos/as (especialmente de 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria) cooperarán en la recogida en la recogida de platos y cubiertos. Estas pequeñas tareas sirven para fomentar valores de responsabilidad y cooperación. **ACTUALMENTE esto no es posible debido a la situación actual provocada por el COVID-19.**
9. Deberán comer de todo, tanto primero como segundo plato, así como el postre, adecuando la cantidad a su edad. **(NO ES LABOR DE LAS CUIDADORAS ENSEÑAR A COMER A NADIE)**
10. Deberán comportarse adecuadamente en la mesa, cuidando la postura y los modales. Estará terminantemente prohibido tirar comida a los compañeros y al suelo, y derramar el agua a propósito.

11. Queda terminantemente prohibido sacar comida del comedor.
12. Los usuarios del servicio cuidarán el menaje, mobiliario y todo lo que forma parte del comedor.
13. Los alumnos/as deberán entender que las **cuidadoras** del comedor escolar son las **responsables** durante ese tiempo, de tal manera que **respetarán y obedecerán sus indicaciones**. Estas llevarán un diario de incidencias en el que anotarán los hechos relevantes que se vayan produciendo en contra de las normas de convivencia y de respeto. En caso de reincidencia, se aplicará el Reglamento de Régimen Interior en cuanto a posibles sanciones, incluso privándoles del servicio de comedor temporal o definitivamente. Se dará conocimiento de las posibles incidencias a la Jefatura de Estudios del Centro o a la Dirección de este.
14. Las actuaciones de los alumnos/as que atenten contra la convivencia y el respeto se comunicarán a las familias oralmente o por escrito, advirtiéndoles de las consecuencias que esto puede acarrear.
15. Los niños/as no podrán abandonar el recinto escolar durante el período de comedor escolar excepto que sean recogidos por sus padres o persona autorizada. Para que un alumno pueda marchar solo a casa necesitará de autorización familiar escrita.
16. Las cuidadoras dispondrán de un listado de todos los alumnos/as del Centro, con nombres, apellidos, dirección y teléfonos. Cualquier eventualidad que se produzca en relación con algún niño/a serán comunicadas a las familias para que pasen por el Centro.
17. En caso de ACCIDENTE durante el período de comedor, el personal seguirá las siguientes pautas:
 - Si es un accidente leve, se informará telefónicamente a las familias para que vengan a recogerlo.

- Si es un accidente que requiera atención médica, se informará inmediatamente a la dirección del centro para seguir los protocolos establecidos.

18. Diariamente se llevará a cabo un registro de incidencias que serán entregadas a la Dirección del centro mediante un informe quincenalmente.

19. No se podrá acceder al comedor escolar si no se ha asistido a clase.

6. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

Serán **derechos** del alumnado usuario del comedor:

- Recibir una alimentación adecuada en cantidad y calidad.
- Participar en las actividades formativas y recreativas que se realicen en el tiempo posterior a la comida.
- Recibir atención por parte de las cuidadoras.
- Ser respetados física y moralmente por las cuidadoras y el resto de los usuarios del servicio.
- Comer en las condiciones higiénicas adecuadas, así como en un ambiente relajado y tranquilo.
- Recibir información de las comidas de cada mes.

Serán **deberes** del alumnado usuario del comedor:

- Respetar los horarios de comida.
- Cumplir las normas higiénicas.
- No levantarse del sitio durante la comida.
- Mantener orden y silencio durante la comida.
- Guardar el debido respeto hacia compañeros/as, así como hacia las cuidadoras del comedor.
- Cuidar el material e instalaciones del comedor.

- Seguir las normas de funcionamiento que las cuidadoras y la Comisión de Convivencia determinen.

7. DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS

Serán **derechos** de las familias de los usuarios del servicio de comedor:

- Recibir información de las comidas de cada mes y los cambios que se produzcan en el menú semanal.
- Recibir información por parte de las cuidadoras acerca de la alimentación, comportamiento o incidencias del usuario durante el servicio de comedor.
- Ser respetadas por las cuidadoras y el resto de los usuarios del servicio.

Serán **deberes** de las familias de los usuarios del servicio de comedor:

- Inculcar a sus hijos hábitos higiénicos y alimenticios correctos, así como los modos de comportamiento adecuado con el resto de los usuarios y cuidadoras del servicio.
- Informar a la administración del comedor aportando los justificantes médicos necesarios referentes a intolerancias a algún tipo de alimento.
- Debido al carácter educativo del servicio, se procurará que los alumnos coman todo lo que se les pone, no cambiándose ningún menú a ningún alumno, salvo prescripción facultativa.
- Durante el horario de comedor no deberán interferir en el trabajo de las cuidadoras. Para cualquier pregunta sobre la situación de cada comensal se aprovechará el momento del patio. Para cualquier consulta, comentario, queja o sugerencia sobre el servicio deberán dirigirse a la Dirección del Centro.
- Si algún alumno tiene que ausentarse del Centro en horario de comedor, tendrá que venir a recogerle obligatoriamente alguna persona debidamente autorizada e identificarse ante las cuidadoras.
- Si algún alumno usuario del comedor asiste al colegio, pero no va a hacer uso del servicio en el que está inscrito, deberá notificarlo al tutor/a.

8. CIRCUNSTANCIAS SANCIONABLES

Las faltas sancionables se clasificarán en: faltas leves, faltas graves y faltas muy graves.

FALTAS LEVES:

1. Levantarse del sitio durante la comida sin permiso de las monitoras.
2. Gritar y hacer ruido.
3. Molestar a los compañeros durante la comida.
4. No mantener las adecuadas normas higiénicas.
5. No respetar el sitio asignado en el comedor.

FALTAS GRAVES:

1. Deterioro de las instalaciones y materiales.
2. Utilizar maneras y vocabulario inapropiado
3. Acceder a las aulas durante las horas de comedor.
4. Molestar de forma continuada o persistente a otro usuario o usuarios.
5. Falta de respeto hacia las monitoras y el resto de los usuarios del servicio.
6. Tirar y/o lanzar comida y agua al suelo, a los compañeros, et

FALTAS MUY GRAVES:

1. Acciones de agresión, indisciplina, injuria u ofensa contra los miembros de la comunidad educativa y personas relacionadas con el comedor.
2. Agresión física y/o verbal a otros alumnos y/o monitoras.
3. Ausentarse del colegio sin autorización previa.
4. Apropiación indebida de objetos del Centro o de otros alumnos/as.
5. Actos antihigiénicos como escupir en el plato a otros compañeros.
6. Faltas de puntualidad recurrentes en la recogida del alumnado usuario del comedor.

Las SANCIONES por el incumplimiento de los deberes y normas podrán ser:

FALTAS LEVES:

1. Amonestación privada verbal
2. Privación de realizar actividades lúdicas después de la comida.

FALTAS GRAVES:

1. Amonestación por escrito comunicada a las familias.
2. Realización de tareas de mejora del centro.
3. Reparación del deterioro provocado.
4. Separación del alumno del resto del grupo en horas de comida.

FALTAS MUY GRAVES:

1. Privación del derecho de asistencia al comedor que podrá ser temporal o definitiva.

Las faltas leves serán sancionadas en primera instancia por las cuidadoras del comedor, que contarán con el respaldo de la Comisión de Convivencia.

Las faltas graves y muy graves serán sancionadas por la Dirección del Centro previa valoración por la Comisión de Convivencia.

NOVIEMBRE 2020

ANEXO

INCIDENCIAS EN EL COMEDOR ESCOLAR				
FECHA	ALUMNADO IMPLICADO	CUIDADORA	DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE	MEDIDAS ADOPTADAS